

SALTA, 2 1 0 CT 2025

Expte. Nº 22.022/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 125-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, DNI Nº 30.675.347, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de las asignaturas de Alimentos I de 4º año y Alimentos II de 5º año, 2º ciclo del citado Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva del Prof. Marcelo Humberto ESPARZA dispuesta por Resolución CS Nº 053/2025, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

QUE mediante Resolución Nº 126-IEM-2025 del citado Instituto, se fija el 4 de setiembre de 2025 como fecha de toma de posesión de funciones del Prof. LEAPLAZA en el mencionado cargo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Nº 125-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al Prof. Carlos Leonardo LEA-PLAZA, DNI Nº 30.675.347, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de las asignaturas de Alimentos I de 4º año y Alimentos II de 5º año, 2º ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva del Prof. Marcelo Humberto ESPARZA a partir del 4 de setiembre de 2025 y hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

dn'

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD HACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1 1 9 5-2 0 2 5

TARTAGAL, 04 de septiembre de 2.025

Expte. N° 22.022/25

RESOLUCIÓN Nº 125-IEM-2025

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 107 -IEM-2025, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de PTP 4 (12 U.H.)- Interino de las Asignaturas de Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen una vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media.

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, 1° en el orden de mérito.

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento por el Artículo 23 de la Res. C.S. Nº 639/90.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, DNI Nº 30.675.347, en el cargo PTP 4 (12 U.H.)- Interino de las Asignaturas de Alimentos I de 4º año y Alimentos II de 5º año, 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva del Prof. Marcelo Humberto ESPARZA dispuesta por la Res. CS. Nº 053/2025, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la finalización de funciones del Prof. Marcelo Humberto ESPARZA, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

W Se produzes



ARTÍCULO 4°: Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

 La Res. C.S. N° 182/03 – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la U.N.Sa.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

<u>ARTÍCULO 6°:</u> Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido con la Res. C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-

Cartagal Con Nac do

Prof. Estela Mari Gómez Directora Inst. de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta